



Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un ingeniero industrial especialista en Salud Ocupacional para brindar apoyo a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	

I Introducción

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un profesional en Ingeniería Industrial, especialista en Salud Ocupacional, con el objetivo de que continúe con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA llevando a cabo actividades tendientes a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Ésta entidad tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual se ejerce de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la Contraloría Municipal de Neiva, cuenta con la Secretaría General, dependencia que tiene a su cargo entre otras, las funciones de dirigir y coordinar los procesos de gestión del talento humano, gestión de recursos físicos y financieros, así como también la gestión jurídica.

Dadas las funciones asignadas mediante el Acuerdo N° 012 de 2012, la Secretaria General requiere de un ingeniero industrial especialista en Salud Ocupacional, con el fin de que este apoye a esta dependencia en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA llevando a cabo actividades tendientes a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Es por ello que la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, requiere el apoyo de un profesional ingeniero industrial especialista en salud ocupacional que contribuya a la determinación de la gestión de seguridad y salud en el Trabajo, conforme el Decreto 1072 de 2015

Por lo anterior, el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con el perfil anteriormente descrito.

II Descripción de la necesidad

A. Objetivos y Alcance

La Secretaría General tiene dentro de sus funciones:

- “1. Dirigir y coordinar las actividades de la Secretaria General.
2. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. Ejercer la representación jurídica de la Entidad, cuando sea delegado, ante las autoridades competentes.
4. Dirigir y ejecutar las políticas en materia de administración de personal, de la Contraloría que comprendan el ingreso, retiro, evaluación, capacitación, bienestar social y régimen prestacional.
5. Controlar el manejo de los recursos financieros para que éstos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos.
6. Asistir, asesorar y prestar el apoyo especializado al Contralor y a las dependencias de la Contraloría en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean puestos en su conocimiento.
7. Ejercer las funciones de control interno disciplinario.
8. Emitir los conceptos jurídicos de la entidad.
9. Apoyar y coordinar el procedimiento de contratación de la Entidad.
10. Ejercer las funciones de los procesos administrativos sancionatorios.
11. Coordinar las actividades del proceso de gestión de talento humano y los procedimientos presupuestal y contable.
12. Coordinar las actividades del procedimiento de tesorería y elaboración de la nómina.
13. Sustanciar y proyectar por delegación del Despacho, el recurso de apelación interpuesto contra los fallos con Responsabilidad Fiscal; proferidos en primera instancia por funcionarios de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, así como de la Apelación de los autos que rechacen la solicitud de pruebas.
14. Sustanciar y proyectar por delegación del despacho, el Grado de Consulta de los autos de archivo, fallos sin Responsabilidad Fiscal y fallos con Responsabilidad Fiscal cuando el responsable hubiere estado representado por apoderado de oficio, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
15. Sustanciar y proyectar todos los actos administrativos que llegue a conocer el Contralor Municipal de Neiva que por competencia le corresponda resolver.
16. Coordinar las actividades del funcionamiento del almacén y archivo de la Contraloría Municipal de Neiva.
17. Coordinar las actividades de correspondencia, aseo y servicios generales de la entidad.
18. Coordinar las actividades del procedimiento de administración de tecnología.
19. Revisar y presentar, dentro de los términos establecidos por las autoridades u organismos competentes, todos los informes exigidos en las normas legales vigentes sobre la materia.
20. Autenticar las copias de documentos expedidos y producidos por las distintas dependencias de la Contraloría, previa confrontación con los originales que reposan en los archivos.
21. Elaborar y revisar los Actos Administrativos de competencia del área.
22. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
23. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad y en el sistema de Gestión de Calidad de la entidad.” (Acuerdo No. 12 de 2012).

La Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva es un despacho que tiene a su cargo el proceso de apoyo, que cuenta con cuatro procedimientos, dentro de los cuales se encuentra el disciplinario, sancionatorio, conceptos jurídicos y representación judicial y administrativa.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Teniendo en cuenta esta carga laboral, se identificó la necesidad de contratar un profesional en ingeniería industrial especializado en salud ocupacional, dado que en la planta de personal no cuenta con un funcionario que tenga este perfil con el cual se busca determinar el riesgo en el trabajo.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico: "Dinamizar la organización a través de la organización, innovación y compromiso institucional del Plan Estratégico 2016-2019" *en concordancia con el objetivo específico 3.1 Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público. "Control fiscal con sentido público".*

III Objeto a contratar

A. Objeto

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

B. Actividades Especificaciones - Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80110000	80111600	80111614	Servicios temporales en Ingeniería
81000000	81140000	81141800	81141801	Análisis del riesgo



b. Actividades específicas

• **Obligaciones Contratista:**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1- Actualizar el programa de inducción y re-inducción corporativa con información actualizada en Seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 2- Realizar el profesiograma para exámenes médicos laborales
- 3-Crear la política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y drogas de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 4-Crear la Política de seguridad Vial de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 5-Crear la Política Ambiental de la Contraloría Municipal de Neiva
- 6-Crear el plan de capacitación anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2017 de la Contraloría Municipal de Neiva
- 7-Crear el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2017
- 8-Definir los recursos para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9-Crear el programa de orden y aseo con sus actividades
- 10-Crear los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores
- 11-Hacer seguimiento al cumplimiento del programa de inspecciones de seguridad
- 12-Crear los indicadores para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2017
- 13-Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y riesgos profesionales so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 14-Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
- 15-Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 16-Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
- 17-Suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- 18-Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- 19-Entregar informe final consolidado en físico, sobre la totalidad del trabajo desarrollado.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

20-El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

21-Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

IV Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en ingeniería industrial, especialista en salud ocupacional, que cuente con experiencia en el ejercicio de su profesión de 4 años, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita una persona natural con título profesional ingeniería industrial especialista en Salud Ocupacional, con experiencia laboral en el ejercicio de su profesión de 4 años.

B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2016

Entidad	Objeto	Valor
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH CPS149-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DESARROLLO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SALUD EN EL TRABAJO BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA OHSAS 18001, NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.	\$50,485,728 Pagos mensuales de \$ 6.037.037
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA GENERAL- CPS_034-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR, IMPLEMENTAR, MANTENER Y FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL MARCO DEL DECRETO 1072 DE 2015 CON EL SISTEMA INTEGRAL DE	\$37,261,666 Pagos mensuales de \$3.950.000

“Control Fiscal Con Sentido Público”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	GESTIÓN Y CONTROL SIGC EN EL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C CPS_354-2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL DISEÑO ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , FORMULACIÓN DE POLÍTICAS OBJETIVO METAS , PROCEIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	\$8,874,000 Pagos mensuales de \$4.590.000

Por el conocimiento, experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP vigencia 2016, el valor mensual a cancelar al futuro contratista será de tres millones de pesos (\$3.000.000).

C. Valor

El valor del contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) M/CTE, por un término de dos (2) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al cumplimiento del objeto contratado en medio físico al supervisor del contrato, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204(Honorarios), para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000013 del 20 de febrero de 2017.

VI Criterios de Selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de una persona natural con título profesional de ingeniero industrial, especialista en salud ocupacional cuya idoneidad y experiencia esté debidamente acreditada, debiendo demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. En tal sentido deberá contar con experiencia laboral de 4 años en el ejercicio de su profesión.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos para desarrollar el análisis del riesgo de la entidad, además buen manejo de relaciones interpersonales, iniciativa, trabajo en equipo y liderazgo.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad personal, expedido por la Profesional Especializada II con funciones de talento humano.

En concordancia con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

A. Plazo y vigencia

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

VIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el riesgo requerido	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

IX. Garantías para el Proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

X. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

“Control Fiscal Con Sentido Público”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

XI. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Secretaria General de la entidad.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, veintidós (22) días del mes de febrero de 2017.


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General Contraloría Municipal de Neiva

Revisó 
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

Proyectó
María Fernanda Parra V.